

EDICTO PARCU N° 046
25 SEP 2019

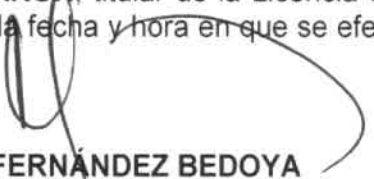
LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA
ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA
LEY 685 DE 2001.

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20199070406282 de fecha 03 de septiembre de 2019, la Dra. **ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS**, el señor **LUIS JESUS COLMENARES BARÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.240.253, titular de la Licencia de Explotación No. **GFE0-01**, presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

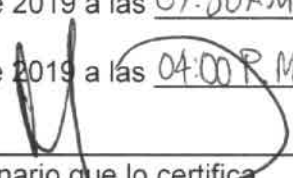
Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos contenidos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PAR Cúcuta No. 1079 de fecha 23 de septiembre de 2019¹, mediante el cual se reprogramó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **MIÉRCOLES DOS (02) de OCTUBRE de 2019** a las **8:00 am**, colocando como sitio de encuentro las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicado en la calle 13A No. 1E-103 caobos, Cúcuta, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro de la Licencia de Explotación No. **GFE0-01**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **CÚCUTA**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por el señor **LUIS JESUS COLMENARES BARÓN**, titular de la Licencia de Explotación No. **GFE0-01**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CÚCUTA (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Veintiseis (26) de Sept. de 2019 a las 07:30 AM. y se desfija el día
Veintisiete (27) de Sept. de 2019 a las 04:00 P.M.


Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: MARISA FERNÁNDEZ
CARGO: COORDINADORA PAR CÚCUTA

Proyectó: Charly Mendoza Flechas / Abogado PAR - Cúcuta.

¹ Notificado por Estado Jurídico No. 097 del 24 de septiembre de 2019.